

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 09 de enero del 2018, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del Estado para que dé seguimiento a la investigación y debido esclarecimiento de los homicidios perpetuados en contra de Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Petatlán y del Profesor Marino Catalán Ocampo, y en consecuencia se aplique la pena correspondiente al delito cometido, en los siguientes términos:

*“Es complicado encontrar las palabras precisas para describir el dolor, coraje e impotencia que nos ha dejado el homicidio de nuestro querido amigo Arturo Gómez Pérez Presidente Constitucional del Municipio de Petatlán, el pasado 28 de diciembre, y dos días después en pleno centro de Zihuatanejo, el homicidio de otro gran amigo y militante de nuestro partido, el Prof. Marino Catalán Ocampo. Está de más describir la forma vil en que se suscitaron los arteros crímenes de que fueron víctimas, el hecho irrefutable es que la violencia se incrementa de forma exponencial, aunque las cifras de cierre de fin de año pretendan decirnos lo contrario, no lo podemos percibir; la forma violenta, cruel y despiadada con la que los criminales tienen asolada a la ciudadanía en general es inconcebible, la capacidad de asombro nos ha sido arrebatada, al igual que la paz y armonía que debería prevalecer en un estado que abre sus puertas para recibir a turistas de todas partes del mundo.*”

*El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) de la Secretaría de Gobierno (Segob), refiere que para septiembre de 2017, Guerrero ya se había colocado como el estado con el primer lugar en el país en número de homicidios dolosos, cifras que desafortunadamente van en aumento, siendo estas a nivel nacional en lo único que hemos podido destacar.*

*De acuerdo con Open Society Foundations que en coordinación con otras organizaciones de la sociedad civil, promueven en México y varios países de América Latina, una campaña para la disminución de homicidios dolosos, señala que: "Aunque la delincuencia organizada y las pandillas han tomado notoriedad en las explicaciones de los altos niveles de violencia, no se le puede atribuir el total de homicidios a estas dos razones. La delincuencia organizada es responsable de un alto número de homicidios, empero una parte sustancial de las muertes se encuentra relacionada con otras dinámicas que transcurren en contextos cercanos, como la familia, la pareja y la comunidad. Los datos duros sobre esta realidad son inciertos a causa de la poca investigación y resolución de los casos. 1*

*Con este tipo de estudios y campañas se pretende involucrar, concientizar y motivar a los ciudadanos a exigir acciones específicas y lograr el compromiso de las autoridades para adoptar políticas públicas basadas en evidencia, que hayan probado eficacia para reducir los homicidios.*

1. <http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2017/05/Corregido-Ok.pdf>

*La situación del estado es abrumadoramente grave, y no podemos quedarnos en buenas intenciones, el Pacto por la Seguridad para Guerrero, debe ser abordado de forma contundente no debe quedar en reuniones de gabinete, requerimos con urgencia que las autoridades especializadas en este tema y responsables de otorgar seguridad a nuestro pueblo, realmente cumplan con su labor, que se ejecuten acciones concretas y den certeza de que se combatirá la inseguridad con una visión real de lo que aqueja a la ciudadanía, abatir la delincuencia no sólo significa más patrullas y elementos de seguridad, reconocer que la transformación implica respuestas en materia económica, laboral, educativa y social en beneficio de la población, que hagan disminuir la brecha de desigualdad que permea en nuestra sociedad, sobre todo entre los más jóvenes que son presa fácil de la delincuencia, que ante la falta de trabajo, optan por el camino fácil.*

*Aunado a esto nos encontramos con la falta de aplicación de justicia, incontables delitos se encuentran sin castigo, o en otros de los casos los delincuentes son liberados por falta de pruebas o fallas en el debido proceso, todo esto derivado de la falta de compromiso y preparación de las autoridades que se encuentran al frente de la impartición de justicia.*

*Open Society Foundations, también destaca en su estudio para la disminución de*

los homicidios dolosos: “La baja probabilidad de castigo genera que el costo implícito del delito sea muy bajo. Es decir, los ofensores saben que la probabilidad de recibir un castigo como consecuencia de su conducta criminal es tan baja que continúan llevando a cabo conductas ilícitas. Según el Índice de Paz México 2017, “el porcentaje de personas que perciben la impunidad como su principal causa de preocupación se multiplicó por dos entre 2012 y 2016, pasando de 8 a 20 por ciento”. Un sistema de persecución penal efectiva que garantice que quien comete el delito sea acreedor a una sanción podría tener resultados en la disminución de asesinatos”.<sup>1</sup>

Existe una falta de capacidades técnicas de las policías y ministerios públicos tanto para recopilar información como para procesar la existente para esclarecer los casos de homicidios. Por lo general, quien cometió un homicidio ha reportado con un historial de actos violentos que no recibieron una sanción asertiva por la conducta delictiva y tampoco se cuenta con sistemas que permitan vincular los expedientes delictivos. Por lo tanto, la profesionalización de agentes, así como la inversión en tecnología para la investigación son necesarias para el esclarecimiento de delitos y conseguir la disuasión de los mismos.

Aunado a lo anterior, se requiere que en las fiscalías y procuradurías se implemente un modelo de unidad de investigación que esté basado en protocolos y procedimientos que vincule y organice el trabajo de las unidades multidisciplinarias conformadas por policías, fiscales y peritos, que contemple una metodología de seguimiento, supervisión y control del trabajo de investigación”<sup>1</sup>

Ante la ineficacia de las autoridades responsables de la investigación e impartición de justicia, no es posible continuar lamentándonos y despidiendo a ciudadanos valiosos que han puesto su mejor empeño en mejorar las condiciones de vida de la gente y que como resultado de su gran trabajo, tengan que pagarlo con su vida, y ante los nulos resultados obtenidos en la gran mayoría de los homicidios perpetuados en contra de nuestros conciudadanos, exigimos una vez más desde el poder legislativo que se investigue y se aplique el debido castigo a los culpables de los homicidios cometidos en contra de Arturo Gómez Pérez y Marino Catalán Ocampo”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 09 de enero del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular de la Fiscalía General del estado para que dé seguimiento a la investigación y debido esclarecimiento de los homicidios perpetrados en contra de Arturo Gómez Pérez, Presidente Constitucional del Municipio de Petatlán y del Profesor Marino Catalán Ocampo, y en consecuencia se aplique la pena correspondiente al delito cometido.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo estatal, para su observancia y cumplimiento.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los nueve días del mes de enero del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**EDUARDO IGNACIO NEIL CUEVA RUIZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ELOÍSA HERNÁNDEZ VALLE**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ TOLEDO**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE DÉ SEGUIMIENTO A LA INVESTIGACIÓN Y DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HOMICIDIOS PERPETUADOS EN CONTRA DE ARTURO GÓMEZ PÉREZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE PETATLÁN Y DEL PROFESOR MARINO CATALÁN OCAMPO, Y EN CONSECUENCIA SE APLIQUE LA PENA CORRESPONDIENTE AL DELITO COMETIDO.)